

ORD.: N° 5587 /

- ANT. :
1. Oficio N° 949/2023, de fecha 09 de junio de 2023, del Director Nacional de Gendarmería de Chile.
 2. Oficio N° 843, de fecha 19 de mayo de 2023, de la Jefa de la División Jurídico-Legislativa, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 3. Resolución N° 768, de fecha 15 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Responde requerimiento.

SANTIAGO, 15 SEP 2023

DE: LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Mediante el presente, me dirijo a usted en atención a la Resolución citada en el tercer antecedente, mediante el cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional ha solicitado *"que se adopten las medidas necesarias para resolver las graves condiciones en las que se encuentra trabajando el personal de Gendarmería de nuestro país. En especial, equipar a los establecimientos penitenciarios con la tecnología suficiente para evitar el tráfico de sustancias y elementos ilícitos y entregar elementos de protección adecuados para ejercer sus funciones. Asimismo, dotar al Servicio de vehículos preparados para el traslado de personas de manera segura, y de materiales de seguridad para ese fin, con el objeto de prever eventuales riesgos en el ejercicio de sus labores"*.

Al respecto, se acompaña a esta presentación el Oficio Ordinario N° 14.00.00949/2023, de fecha 09 de junio de 2023, del Director Nacional, que da respuesta al requerimiento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS




MISS/MCC/MCL/VPH
Depto. de Reinserción Social de Adultos

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario/a
- División Jurídico-Legislativa, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- División de Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

F.: 14137.23 SISID: 942788



ORD. N° 14.00.00- 949 / 2023

ANT. : Su Oficio Ordinario N° 3423 de fecha 31.05.2023.

MAT. : Informa sobre las medidas tendientes a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

SANTIAGO, 09 JUN 2023

OFICINA DE PARTES

F: 14137.23

ID 942788

FECHA - 9 JUN 2023

DE : DIRECTOR NACIONAL GENDARMERÍA DE CHILE

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

1. Junto con saludar cordialmente y en atención a lo requerido por la Cámara de Diputados, en sesión N°30, de fecha 15.05.2023, a objeto se informe sobre las medidas tendientes a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de Gendarmería de Chile, específicamente en tecnología para los establecimientos, equipamiento de seguridad y vehículos para el traslado de materiales y personas de manera más segura, me permito informar lo siguiente:

- a) Respecto de dotar de equipamiento tecnológico para evitar tráfico de sustancias y elementos ilícitos en los Establecimientos Penitenciarios, podemos indicar que este año se está realizando una inversión de M\$ 4.252.000, de los cuales se detalla Escáner corporal RX para el registro no invasivo de visitas de la población penal, Equipos de ondas milimétricas, Arcos detectores de metales, Paletas detectoras, Máquinas RX para inspección de bultos, Analizadores de drogas y explosivos, entre otros. En este mismo tenor, en la formulación del presupuesto exploratorio para el próximo año se está solicitando un presupuesto de más de M\$ 7.000.000, con el objeto de ir mejorando la cobertura de estos equipos en las diferentes Unidades del país.
- b) El año 2022 fueron asignados para la adquisición de equipamiento para protección de los funcionarios, un presupuesto de M\$ 82.938 por Plan Anual de Compras (Casco balísticos verdes, Casco balísticos Negros Máscara Antigás y Equipo de Respiración Autónomo). Además, se recibieron recursos extrapresupuestarios a través del Decreto N°1383 de fecha 06/09/2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que modifica presupuesto originalmente asignado. Conforme a lo anterior, se pudieron invertir M\$ 520.682. adicionales en equipamientos de seguridad (Chalecos antibalas, Chaleco anti-corte, Paneles anti-corte, entre otros). Para el año 2023, el Plan de Compras aprobado proyecta adquirir M\$ 592.900 en equipamiento y

elementos de seguridad para la protección de los funcionarios del servicio (Fundas para chaleco antibalas sistema Molle, Pistola calibre 9mm, Carabina calibre 9mm, Escopeta calibre 12, Chaleco antibala, Chaleco anti-cortes, entre otros), los que son distribuidos de acuerdo a la necesidad regional y stock disponible. Es importante destacar, que para enfrentar las brechas en estos insumos y otros, se está gestionando en todas las regiones el levantamiento de proyectos de fondos concursables con los respectivos Gobiernos Regionales (FNDR), y de esta forma utilizar las herramientas disponibles en los diferentes territorios y así fortalecer la gestión local.

- c) A fin de contextualizar las necesidades del Servicio, en cuanto a renovación del parque vehicular, señalar que para el periodo 2022 la Institución solicitó la renovación de 101 vehículos del Programa 01, argumentando para tales efectos, que ellos presentaban alto kilometraje, cumplimiento de vida útil y/o estado deplorable general del móvil. Sin embargo, la Ley de Presupuesto de esa anualidad, asignó la suma de M\$ 617.310 para la compra de 6 vehículos. En ese escenario, durante el segundo semestre de 2022, Gendarmería de Chile propició una serie de gestiones ante Dipres logrando recursos adicionales, autorizados mediante el Decreto N°1497 del 23/09/2022 del Ministerio de Hacienda, los que permitieron agregar a las compras programadas para el 2022, la adquisición de 15 móviles por un monto de M\$ 1.387.483.

Sin perjuicio de lo anterior, con los 21 vehículos adquiridos durante el año 2022, se logra atender las necesidades de solo un 20.8% del total (101). En el mismo orden de ideas para el año 2023, el presupuesto asignado que asciende a M\$ 1.698.012 permitirá eventualmente renovar 15 vehículos para traslado de internos e internas.

En definitiva, como no ha sido posible abordar, oportunamente, la necesidad real de renovación del parque vehicular, ha crecido significativamente la cantidad de móviles (170) asociados al Programa 01 que presentan las condiciones y criterios institucionales para ser candidatos a renovación, por un costo total estimado de M\$20.337.646, la propuesta de exploratorio 2024 sugiere abordar la evaluación de presentar este objetivo en un plan de reposición a tres años (2024-2025-2026).

Adicionalmente, mencionar que, la dotación máxima de vehículos asignada a cada Servicio está fijada en la Ley de Presupuesto de cada año, por lo que se complejiza el avance de las iniciativas destinadas a solicitar ampliación del parque vehicular, toda vez que dichos aumentos deben ser con cargo a la dotación de otra Institución dependiente de su misma Cartera.

fines pertinentes.

2. Es cuanto informo, para su conocimiento y

Atentamente,



GENDARMERÍA DE CHILE
SEBASTIÁN S. URRÁ PALMA
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

Exp.: 321902/2025

ORD. N° 949 / Mat.: Informa sobre medidas tendientes a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

SUP/NPT/ARA/FGM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Ayudantía Sr. Director Nacional
- Oficina Nacional de Gestión Documental
- Archivo Subdirección Operativa
- C/c Unidad de Gestión Administrativa



ORD. : N° 3423 /

- ANT. :
1. Oficio N° 843, de fecha 19 de mayo de 2023, de la Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 2. Resolución N° 768, de fecha 15 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Solicita información para dar respuesta al requerimiento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, **31 MAY 2023**

A : **SR. SEBASTIÁN URRAL PALMA**
DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

DE : **MACARENA CORTÉS CAMUS**
JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

321902/2023
01/06/2023
Sección Partes D.N
Gendarmería de Chile

Mediante oficio citado en el antecedente, se ha remitido la Resolución emanada de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, que en uso de la facultad que le confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo establecido en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha resuelto Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos *"que se adopten la medidas necesarias para resolver las graves condiciones en las que se encuentra trabajando el personal de Gendarmería de nuestro país. En especial, equipar a los establecimientos penitenciarios con la tecnología suficiente para evitar el tráfico de sustancias y elementos ilícitos y entregar elementos de protección adecuados para ejercer sus funciones. Asimismo, dotar al Servicio de vehículos preparados para el traslado de personas de manera segura, y de materiales de seguridad para ese fin, con el objeto de prevenir eventuales riesgos en el ejercicio de sus labores"*.

Asimismo, me permito indicar que el artículo 52 de la Constitución Política de la República, señalan que los requerimientos remitidos desde el Congreso Nacional deben ser respondidos en un plazo máximo de 30 días.

Por esta razón, y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a las normas citadas, le solicito informar a esta Subsecretaría de Justicia a más tardar el día 09 de junio del presente año, con el objeto de que por nuestro intermedio sea remitida al Congreso Nacional.

En otro particular, saluda atentamente a Ud.

M. Cortés
MACARENA CORTÉS CAMUS
JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL

M. Cortés
Depto. de Reinserción Social de Adultos
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- División de Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones
F.: 14137.23 SISID: 938487

GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
OFICINA NACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL
01 JUN 2023
JEFATURA O.G.D.
RECIBIDO

ORD. (D.J.L.) Nº 843



ANT.: Resolución N° 768, de 15 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 19 MAY 2023

A : SEÑOR LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicita a S. E. el Presidente de la República, que se adopten las medidas necesarias para resolver las graves condiciones en las que se encuentra trabajando el personal de Gendarmería de nuestro país. En especial, equipar a los establecimientos penitenciarios con la tecnología suficiente para evitar el tráfico de sustancias y elementos ilícitos y entregar elementos de protección adecuados para ejercer sus funciones. Asimismo, dotar al Servicio de vehículos preparados para el traslado de personas de manera segura, y de materiales de seguridad para ese fin, con el objeto de prever eventuales riesgos en el ejercicio de sus labores.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)



ORD.: N° 5587 /

- ANT. :
1. Oficio N° 949/2023, de fecha 09 de junio de 2023, del Director Nacional de Gendarmería de Chile.
 2. Oficio N° 843, de fecha 19 de mayo de 2023, de la Jefa de la División Jurídico-Legislativa, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 3. Resolución N° 768, de fecha 15 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Responde requerimiento.

SANTIAGO, 15 SEP 2023

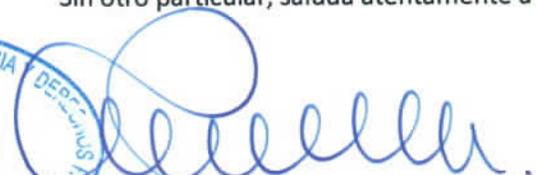
DE: **LUIS CORDERO VEGA**
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : **VLADO MIROSEVIC VERDUGO**
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Mediante el presente, me dirijo a usted en atención a la Resolución citada en el tercer antecedente, mediante el cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional ha solicitado *“que se adopten las medidas necesarias para resolver las graves condiciones en las que se encuentra trabajando el personal de Gendarmería de nuestro país. En especial, equipar a los establecimientos penitenciarios con la tecnología suficiente para evitar el tráfico de sustancias y elementos ilícitos y entregar elementos de protección adecuados para ejercer sus funciones. Asimismo, dotar al Servicio de vehículos preparados para el traslado de personas de manera segura, y de materiales de seguridad para ese fin, con el objeto de prever eventuales riesgos en el ejercicio de sus labores”*.

Al respecto, se acompaña a esta presentación el Oficio Ordinario N° 14.00.00949/2023, de fecha 09 de junio de 2023, del Director Nacional, que da respuesta al requerimiento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


MISS/MCC/MCL/VPH
Depto. de Reinserción Social de Adultos

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario/a
- División Jurídico-Legislativa, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- División de Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

F.: 14137.23 SISID: 942788



ORD. N° 14.00.00- 949 / 2023

ANT. : Su Oficio Ordinario N° 3423 de fecha 31.05.2023.

MAT. : Informa sobre las medidas tendientes a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

SANTIAGO, 09 JUN 2023

DE : DIRECTOR NACIONAL GENDARMERÍA DE CHILE

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA DE PARTES

F: 14137.23

ID 942788

FECHA - 9 JUN 2023

1. Junto con saludar cordialmente y en atención a lo requerido por la Cámara de Diputados, en sesión N°30, de fecha 15.05.2023, a objeto se informe sobre las medidas tendientes a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de Gendarmería de Chile, específicamente en tecnología para los establecimientos, equipamiento de seguridad y vehículos para el traslado de materiales y personas de manera más segura, me permito informar lo siguiente:

- a) Respecto de dotar de equipamiento tecnológico para evitar tráfico de sustancias y elementos ilícitos en los Establecimientos Penitenciarios, podemos indicar que este año se está realizando una inversión de M\$ 4.252.000, de los cuales se detalla Escáner corporal RX para el registro no invasivo de visitas de la población penal, Equipos de ondas milimétricas, Arcos detectores de metales, Paletas detectoras, Máquinas RX para inspección de bultos, Analizadores de drogas y explosivos, entre otros. En este mismo tenor, en la formulación del presupuesto exploratorio para el próximo año se está solicitando un presupuesto de más de M\$ 7.000.000, con el objeto de ir mejorando la cobertura de estos equipos en las diferentes Unidades del país.
- b) El año 2022 fueron asignados para la adquisición de equipamiento para protección de los funcionarios, un presupuesto de M\$ 82.938 por Plan Anual de Compras (Casco balísticos verdes, Casco balísticos Negros Máscara Antigás y Equipo de Respiración Autónomo). Además, se recibieron recursos extrapresupuestarios a través del Decreto N°1383 de fecha 06/09/2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que modifica presupuesto originalmente asignado. Conforme a lo anterior, se pudieron invertir M\$ 520.682. adicionales en equipamientos de seguridad (Chalecos antibalas, Chaleco anti-corte, Paneles anti-corte, entre otros). Para el año 2023, el Plan de Compras aprobado proyecta adquirir M\$ 592.900 en equipamiento y

elementos de seguridad para la protección de los funcionarios del servicio (Fundas para chaleco antibalas sistema Molle, Pistola calibre 9mm, Carabina calibre 9mm, Escopeta calibre 12, Chaleco antibala, Chaleco anti-cortes, entre otros), los que son distribuidos de acuerdo a la necesidad regional y stock disponible. Es importante destacar, que para enfrentar las brechas en estos insumos y otros, se está gestionando en todas las regiones el levantamiento de proyectos de fondos concursables con los respectivos Gobiernos Regionales (FNDR), y de esta forma utilizar las herramientas disponibles en los diferentes territorios y así fortalecer la gestión local.

- c) A fin de contextualizar las necesidades del Servicio, en cuanto a renovación del parque vehicular, señalar que para el periodo 2022 la Institución solicitó la renovación de 101 vehículos del Programa 01, argumentando para tales efectos, que ellos presentaban alto kilometraje, cumplimiento de vida útil y/o estado deplorable general del móvil. Sin embargo, la Ley de Presupuesto de esa anualidad, asignó la suma de M\$ 617.310 para la compra de 6 vehículos. En ese escenario, durante el segundo semestre de 2022, Gendarmería de Chile propició una serie de gestiones ante Dipres logrando recursos adicionales, autorizados mediante el Decreto N°1497 del 23/09/2022 del Ministerio de Hacienda, los que permitieron agregar a las compras programadas para el 2022, la adquisición de 15 móviles por un monto de M\$ 1.387.483.

Sin perjuicio de lo anterior, con los 21 vehículos adquiridos durante el año 2022, se logra atender las necesidades de solo un 20.8% del total (101). En el mismo orden de ideas para el año 2023, el presupuesto asignado que asciende a M\$ 1.698.012 permitirá eventualmente renovar 15 vehículos para traslado de internos e internas.

En definitiva, como no ha sido posible abordar, oportunamente, la necesidad real de renovación del parque vehicular, ha crecido significativamente la cantidad de móviles (170) asociados al Programa 01 que presentan las condiciones y criterios institucionales para ser candidatos a renovación, por un costo total estimado de M\$20.337.646, la propuesta de exploratorio 2024 sugiere abordar la evaluación de presentar este objetivo en un plan de reposición a tres años (2024-2025-2026).

Adicionalmente, mencionar que, la dotación máxima de vehículos asignada a cada Servicio está fijada en la Ley de Presupuesto de cada año, por lo que se complejiza el avance de las iniciativas destinadas a solicitar ampliación del parque vehicular, toda vez que dichos aumentos deben ser con cargo a la dotación de otra Institución dependiente de su misma Cartera.

fines pertinentes.

2. Es cuanto informo, para su conocimiento y

Atentamente,



Exp.: 321902/2025

ORD. N° 949 / Mat.: Informa sobre medidas tendientes a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

S. Urrea Palma
SUP/INT/ARA/FGM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Ayudantía Sr. Director Nacional
- Oficina Nacional de Gestión Documental
- Archivo Subdirección Operativa
- C/c Unidad de Gestión Administrativa



ORD. : N° 3423 /

- ANT. :
1. Oficio N° 843, de fecha 19 de mayo de 2023, de la Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 2. Resolución N° 768, de fecha 15 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Solicita información para dar respuesta al requerimiento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 31 MAY 2023

A : SR. SEBASTIÁN URRAL PALMA
DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

DE : MACARENA CORTÉS CAMUS
JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

321902/2023
01/06/2023
Sección Partes D.N
Gendarmería de Chile

Mediante oficio citado en el antecedente, se ha remitido la Resolución emanada de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, que en uso de la facultad que le confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo establecido en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha resuelto Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos "que se adopten la medidas necesarias para resolver las graves condiciones en las que se encuentra trabajando el personal de Gendarmería de nuestro país. En especial, equipar a los establecimientos penitenciarios con la tecnología suficiente para evitar el tráfico de sustancias y elementos ilícitos y entregar elementos de protección adecuados para ejercer sus funciones. Asimismo, dotar al Servicio de vehículos preparados para el traslado de personas de manera segura, y de materiales de seguridad para ese fin, con el objeto de prever eventuales riesgos en el ejercicio de sus labores".

Asimismo, me permito indicar que el artículo 52 de la Constitución Política de la República, señalan que los requerimientos remitidos desde el Congreso Nacional deben ser respondidos en un plazo máximo de 30 días.

Por esta razón, y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a las normas citadas, le solicito informar a esta Subsecretaría de Justicia a más tardar el día 09 de junio del presente año, con el objeto de que por nuestro intermedio sea remitida al Congreso Nacional.

Por otro particular, saluda atentamente a Ud.



M. Cortés
MACARENA CORTÉS CAMUS
JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL

MCL/VPR
Depto. de Reinserción Social de Adultos
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- División de Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones
F.: 14137.23 SISID: 938487



ORD. (D.J.L.) Nº 843



ANT.: Resolución N° 768, de 15 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 19 MAY 2023

A : SEÑOR LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicita a S. E. el Presidente de la República, que se adopten las medidas necesarias para resolver las graves condiciones en las que se encuentra trabajando el personal de Gendarmería de nuestro país. En especial, equipar a los establecimientos penitenciarios con la tecnología suficiente para evitar el tráfico de sustancias y elementos ilícitos y entregar elementos de protección adecuados para ejercer sus funciones. Asimismo, dotar al Servicio de vehículos preparados para el traslado de personas de manera segura, y de materiales de seguridad para ese fin, con el objeto de prever eventuales riesgos en el ejercicio de sus labores.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)